



DATOS PERSONALES

Nº de DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

DOMICILIADO EN

ENTRE/ CASI

Nº

BARRIO

CIUDAD

TELEFONO/ LINEA BAJA

TELEFONO CELULAR

CORREO ELECTRONICO

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A

SEGURO MEDICO

CUENTA CON ALGUNA ENFERMEDAD / DISCAPACIDAD: SI NO

ESPECIFICAR:

Declaro y Juro, a los..... días, del mes de.....del año....., que habiendo Concluido satisfactoriamente la educación media, en la institución denominada..... En la ciudad dedel país de y que el documento correspondiente entregare según reglamento y disposición de la UNISAL.

DATOS ACADEMICOS

SEDE

FACULTAD

CARRERA/ PROGRAMA

TURNO

AULA

FRECUENCIA

CURSO

MODALIDAD

1° 2° 3° 4° 5° PROCESO DE TESIS

PRESENCIAL VIRTUAL

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASIGNATURAS

REINCORPORACIÓN

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZON SOCIAL

Nº DE RUC

MATRICULA

PLAN DE PAGO

Posee Beca: Mejor Egresado Mejor Alumno Beca Gs. _____

Valor en Gs: _____ por el año académico.

Posee descuento mediante convenio con: _____

Valor en Gs: _____ del descuento en el año.

Es beneficiario de otro descuento: Ex alumno Docente Funcionario

Valor en Gs: _____ del descuento en el año

Es alumno trasladado de otra universidad Si.....No.....Descuento:.....

DATOS FINANCIEROS

He leído del documento descrito al dorso por su conformidad firmo al pie, dejando constancia, conocer, interpretar y en el compromiso a cumplir los estatutos sociales de la Universidad San Lorenzo, reglamentos y disposiciones, solicito mi matriculación en el presente año académico, dejando de manifiesto conocer los requisitos mínimos para la habilitación del grupo, curso, turno, que de no completarse me será comunicado verbalmente, pudiendo optar por otras alternativas de mi conveniencia. El plan de pago estipulado me comprometo a cumplir responsable y puntualmente, conociendo los aranceles vigentes.

DATOS GENERALES

¿POR QUÉ MEDIO DE PROMOCION CONOCION LA UNISAL?

- TELEVISIÓN
- RADIO
- PRENSA ESCRITA
- AMIGOS
- PAGINA WEB DE LA UNISAL
- BECAS
- ESTUDIANTES DE LA UNISAL
- BOLETINES
- REDES SOCIALES
- WHATSAPP

¿POR QUÉ ELIGIÓ LA UNISAL?

- CALIDAD EDUCATIVA
- UBICACIÓN
- CALIDAD DOCENTE
- PRESTIGIO RECOMENDACIÓN
- INFRAESTRUCTURA
- METODOLOGÍA DE ESTUDIOS
- PRECIOS
- OTROS

OBSERVACIONES:

El Alumno/a

UNISAL

CONTRATO MATRICULACION ANUAL DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO – UNISAL Y EL INTERESADO (alumno)

El interesado solicita su ingreso en el presente año académico con el compromiso de cumplir con todos los requisitos, manuales, políticas y reglamentos de la institución, así como los datos ciertos, documentos personales veraces y actualizados en carácter de declaración jurada.

PRIMERA: La Universidad se compromete a otorgar al interesado una formación académica basado en sus reglamentos, metodología, planificaciones, modalidad y políticas de la institución.

SEGUNDO: la no firma del presente contrato anula toda responsabilidad de la institución para con el interesado.

Tercero: El alumno se compromete a abonar el monto asignado de acuerdo al plan de pagos elegido a cada año académico y periodo de matriculación, que se encuentra dividido en 1 (una) matrícula anual más las cuotas a ser abonadas del 1 al 10 de cada mes por adelantado. El incumplimiento de pago en plazos citados acarreará una multa por cada día de atraso. "Las cuotas no contemplan otros aranceles que no sean cuotas".

Cuarto: El interesado podrá optar por la matriculación mediante el formulario físico, documento que cobra pleno valor académico, administrativo y jurídico o por medio virtual completando el formulario digital, indicando la aceptación de los términos y condiciones, representando esta acción a una firma digital, teniendo valor legal, así como la dirección de correo del cual fuera remitido. El correo electrónico registrado es reconocido para notificaciones, teniendo valor jurídico legal las enviadas por la UNISAL a este correo desde el Rectorado.

Quinto: Las cuotas se calculan en base a los costos determinados de cada asignatura, que se fracciona de acuerdo a los meses que duran las convocatorias académicas de la universidad. El plan de pago por el curso/programa no tiene relación con la cantidad de días de clases impartidas. Las cuotas y demás aranceles podrán sufrir modificaciones por necesidades académicas y/o presupuestarias.

Sexto: El interesado se obliga a cumplir, aceptar, respetar el Estatuto, reglamentos, código de ética, procedimientos y demás disposiciones que rigen en la Universidad San Lorenzo, los cuales declara conocer, así mismo se compromete a respetar y acatar la modificación de carácter técnico funcional que la universidad considere conveniente introducir al plan de estudios, con el objeto de perfeccionar o actualizarla, así como la integración o cambio de asignaturas, aula, horarios, turnos, modalidad, contenido programático, metodología de desarrollo o frecuencia.

Séptimo: Son requisitos para considerarse alumno y tener derecho a evaluaciones: haber entregado en tiempo y forma todas las documentaciones exigidas para la matriculación, encontrarse al día en el pago de las cuotas y otros aranceles estipulados por la Universidad.

Octavo: La Universidad estipula la cantidad mínima de alumnos requeridos para habilitar un determinado grupo, sección, curso, horario, de no completar la cantidad se le comunica verbalmente. Este podrá optar por otro turno o carrera de acuerdo a su conveniencia. No estar al día administrativamente podrá repercutir en la no habilitación para las evaluaciones y la exclusión en el Acta de evaluaciones. El alumno considera y autoriza el empleo de su imagen con fines académicos o publicitarios a la Universidad San Lorenzo. La Universidad podrá solicitar nuevamente documentaciones de matriculación en caso de ser necesaria la actualización del legajo del alumno. Los documentos de matriculación no serán devueltos.

Noveno: El alumno está obligado a dar estricto cumplimiento al reglamento de prácticas y políticas de seguridad, bioseguridad y normas de buenas convivencias que la institución recomiende, de no ajustarse a uno o más requisitos este será (alumno) el único responsable de cualquier situación extraña, errónea o accidentes que pudieran surgir de su proceder.

Decimo: El alumno que tenga conocimiento de alguna enfermedad que pudiera afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y/o administrativas o que considere una amenaza a su salud, deberá comunicar por nota dirigido al Rectorado acompañado del diagnóstico médico correspondiente. La institución no es responsable de los cuidados, tratamientos, medicaciones que debe o consume un alumno ni de las consecuencias físicas o psicológicas que afecten al mismo. La universidad se reserva el derecho de otorgar respuesta a cada situación.

Decimo primero: La institución se reserva el derecho a admisión. Lo abonado por matrícula podrá ser devuelto al alumno, si la solicitud de admisión es rechazada por el Consejo Superior Universitario y esto podrá ser en cualquier etapa y/o en caso que la carrera no tenga la convocatoria requerida y no se de apertura a las clases.

Décimo segundo: El solicitante de matriculación en la UNISAL se compromete a no incurrir en agravios, cometer actos inapropiados, consumir, instar, tener o vender sustancias, productos u objetos no permitidas por ley, así como propiciar, realizar actos que atenten contra las leyes y normativas. Se compromete a no realizar ni mandar hacer divulgación de informaciones que afecten al prestigio institucional, o realice comentarios o publicaciones en redes sociales u otros medios que atenten contra el buen nombre de la UNISAL y la comunidad universitaria. Así mismo se compromete a buscar solucionar cualquier inconveniente en la institución en referencia a los estudios y/o aspectos administrativos apoyando el cumplimiento de las políticas de la institución, preservando no se dañe la imagen de la institución ni la trayectoria de los recursos humanos que la dirigen e integran.

Décimo tercero: Los becados deben ajustarse al reglamento de becas vigentes y las disposiciones que deben cumplir. Las becas serán otorgadas por año académico con evaluación de cumplimiento semestral. De no cumplir con el reglamento el becado podría perder su beca.

Décimo cuarto: La UNISAL no se hace cargo de la expedición de registros profesionales a los egresados, ni se compromete en cuanto al tiempo a hacer registrar los títulos considerando que esto concierne a otra institución.

Décimo quinto: Quien suscribe expresa que no sufre enfermedad grave alguna que en situación de crisis pudiera poner en peligro su integridad o la de terceros, durante su permanencia en la institución o realizando actividad en la misma.

Decima sexto: La Universidad está facultada por su autonomía en utilizar recursos metodológicos en la modalidad virtual u otros medios que coadyuven al desarrollo de los contenidos programáticos. Sin perjuicio de suspensiones de actividades académicas ante casos fortuitos por tiempo que considere oportuno.

Décimo séptimo: El alumno concurre a la institución en el fiel compromiso de respetar las normativas, buscar una adecuada y respetuosa convivencia con alumnos, docentes y recursos humanos de la institución, basado en normas éticas y morales para propiciar un ambiente armónico colaborando en el cumplimiento de objetivos basado en la solidaridad, la honestidad, la ética, comunicación respetuosa y las buenas costumbres.

Décimo octavo: no está permitido el ingreso de acompañantes, visitas de los alumnos dentro de la institución, si eso ocurriera la UNISAL no se hace responsable de ninguna acción del tercero y se reserva el derecho de prohibir su ingreso.

Décimo noveno: El alumno se compromete al uso adecuado de las instalaciones (mobiliarios, equipos, otros). En caso de uso indebido que causare daños el mismo se compromete a resarcirlo.

Vigésimo: El alumno se compromete a no ingresar dentro de la institución sustancias prohibidas como ser drogas, estupefacientes, bebida alcohólica y otros; como así armas de fuego; arma blanca y otros; quedando ante las autoridades competentes el incumplimiento de este artículo.

Vigésimo primero: El solicitante de esta matrícula, manifiesta que conoce y acepta los reglamentos y políticas de la institución se compromete a no exigir a la Universidad San Lorenzo durante el proceso de estudios ni posterior a la obtención del título de la UNISAL: revalidaciones, reconocimientos, registros, carnet, compensaciones, convalidaciones con otras instituciones del exterior, constancias que no se ajusten a lo establecido por la universidad, actas, homologaciones, pagos de aranceles por tramites de documentaciones, convenios u otros. Deslindando de toda responsabilidad a la Universidad San Lorenzo y sus directivos.

En prueba de conformidad y aceptación de todas las cláusulas del presente contrato firman dos ejemplares de un mismo tenor y a u n solo efecto. Este contrato podrá sufrir modificaciones según disposiciones académicas.

Firma e identificación del solicitante: _____